

CAMBIO EN DATOS BIOMÉTRICOS, RAZÓN PARA RENOVAR EL DPI



Los cambios físicos de las personas con el paso del tiempo son inevitables, así lo comprueban estudios realizados por expertos en biometría a nivel mundial, quienes concluyen que cada 10 años las características físicas cambian y esta es una de las razones por las cuales el Documento Personal de Identificación -DPI- debe de renovarse.

El DPI cuenta con tecnología biométrica que se usa para identificar y autenticar a cada persona, utilizando varios datos reconocibles y que son verificables, únicos y específicos.

Los sistemas de reconocimiento facial hacen un análisis de las características biométricas del rostro, el cual es analizado por programas que lo comparan con una fotografía o imagen obtenida anteriormente.

La renovación del DPI cada diez años está regulada por el Decreto 90-2005 en el Artículo 63, el cual detalla: Vigencia. "El Documento Personal de Identificación -DPI- tendrá una vigencia de diez (10) años, toda vez su titular no produzca modificaciones en su estado civil, capacidad civil, cambio de nombre o altere sustancialmente su apariencia física por accidente y otras causas. En estos casos el RENAP emitirá nuevo -DPI-. Una vez transcurrido el plazo de diez años, el DPI se considera vencido y caduca para todo efecto legal".

Para renovar el DPI, el ciudadano debe llegar personalmente a cualquiera de las oficinas del RENAP a nivel nacional y pagar en cualquiera de los bancos autorizados, el monto de Q.100.00. Personal especializado del RENAP le brindará la atención necesaria para actualizar sus datos y toma de una nueva fotografía, y con ello tendrá un nuevo documento con vigencia de 10 años.